

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Delegado de Procedimientos de Insolvencia

Santiago Londoño Correa

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Adición de conformidad con el Artículo 287 del Código General de Proceso.

NIT: 890.300.346

Sociedades: ALMACENES LA 14 S.A.

Expediente: 10314

DIANA MARÍA GUTIERREZ URIBE, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada especial de la sociedad **IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** antes **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** conforme al poder que reposa en el expediente; dentro del término legal, respetuosamente, me permito presentar **SOLICITUD DE ADICION** de conformidad con el Artículo 287 del Código General del Proceso y en subsidio **RECURSO DE REPOSICION** en contra del Auto 2025-01-121577 de fecha 21 de marzo de 2025 y notificado en estados el 25 de marzo del mismo año, con fundamento en lo siguiente:

Por medio del citado Auto el Despacho puso en conocimiento del liquidador de la concursada los escritos por medio de los cuales diferentes acreedores en el curso del proceso presentaron solicitudes de exclusión, para que el auxiliar de la justicia se pronuncie sobre, informando si al inicio del proceso de liquidación los bienes de los cuales se solicita la exclusión estaban en cabeza de la sociedad y si fueron entregados para los fines del proceso, esto previo que el Despacho se pronunciara sobre las exclusiones solicitadas.

Por medio de radicado 2022-01-052171 de fecha 28 de enero de 2022, mi mandante solicito al Despacho la exclusión del activo que tiene en garantía a su favor, esto es las sumas de dinero que se encuentran consignadas en un título de depósito judicial, constituido por Fiduciaria Coomeva; existente con ocasión de la garantía mobiliaria que deviene de la obligación a favor de mi mandante, que para este caso corresponde al recaudo de adquirencias en los puntos de venta Alfaguara, Bogotá, Centenario y Limonar.

Revisado el Auto por medio del cual se pone de presente al liquidador las exclusiones, para que se manifieste sobre las mismas, evidencia mi mandante que la exclusión presentada en la oportunidad debida no se encuentra relacionada.

Por lo anteriormente señalado, solicito al Despacho **ADICIONE** el Auto 2025-01-121577, en sentido de incorporar el radicado 2022-01-052171 de fecha 28 de enero de 2022 por medio del cual mi mandante solicito la exclusión del activo que tiene en garantía a su favor, para que el liquidador se pronuncie sobre el mismo de forma tal que el Despacho pueda decidir sobre la solicitud, en caso de no acceder a la solicitud de adición solicito se **REVOQUE** el Auto, en aras de que el liquidador se pronuncie de igual forma sobre la exclusión solicitada por mi mandante, en ejercicio del principio de igualdad y del debido proceso.

Cordialmente,



DIANA MARÍA GUTIÉRREZ URIBE

C.C. 39.782.992 de Usaquén

T.P. 75.991 del C.S. de la J.